



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 04 ENE 2010

RES. H. N° 006-10

EXPTE. N° 4.222/07

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Francés, Adelma Francisca Landriel, L.U. N° 790.336, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 715-07, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Flora Herminia Losada, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 63, obra el pedido de prórroga realizado por la mencionada alumna, el que está avalado por la Directora de Tesis y el informe del Departamento de Lenguas, que sugiere hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a Adelma Francisca Landriel, L.U. N° 790.336, alumna de la Carrera de Licenciatura en Francés, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 28 de junio de 2.009.

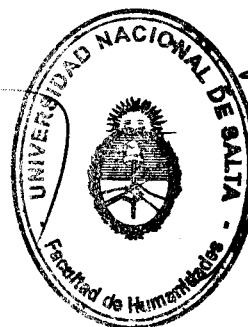
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

Lucía Ferrández

PROF. ROSA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



ESD. FLOR de MARIA del V. RIUNDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.